



APRUEBA PAGO DE BENEFICIO EN MODALIDAD EXCEPCIONAL POR NO USO DE SALA CUNA A DOÑA NOENID SORAYA MAGALLANES BLANCOS, MEDICO CIRUJANO CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO N° 8688

CHILLÁN VIEJO, 08 NOV 2022

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y modificaciones, inciso 1 Art. 206 Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 3114/26.04.2022, el cual aprueba nombramiento a plazo fijo de Doña **NOENID SORAYA MAGALLANES BLANCOS**, C. de Identidad N° [REDACTED] desde el 25/04/2022.

Certificado médico de fecha 02 de noviembre de 2022, emitido por la Dra. Ixora Salazar Perez, Pediatra, en donde indica que el menor Sr. Samuel Alberto Toledo Magallanes, no puede asistir a sala cuna.

Que habiendo solicitado la certificación a la JUNJI la misma no dio respuesta positiva a la petición, pero se certificará igual que a la fecha no hay convenio vigente para la aplicación del art. 203 del Código del Trabajo.

Decreto Alcaldicio N° 3680/12.05.2022, el cual Aprueba suministro servicios de Sala Cuna Con sala cuna y Jardín Infantil Fantasía., por un valor en jornada completa de \$400.000 y media jornada \$250.000.

Decreto Alcaldicio N° 4307/06.06.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de suplente.

Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

Que, configurándose las causas legales y jurisprudenciales para otorgar el beneficio, se aprobará lo que se indica

DECRETO

1.- APRUEBASE pago de beneficio en modalidad excepcional por no uso de sala cuna, por enfermedad grave de hijo menor de edad, a Doña **NOENID SORAYA MAGALLANES BLANCOS**, C. de Identidad N° [REDACTED], Médico Cirujano del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, por el período comprendido entre el 07 de noviembre de 2022 al 11 de enero de 2023, fecha en que la Samuel Alberto Toledo Magallanes, C. de Identidad N° [REDACTED] cumple los 2 años de edad.

2.- PAGUESE el valor el valor mensual de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos), con cargo a la cuenta N° **215.22.08.008** del presupuesto de Salud Municipal vigente, según corresponda al periodo y calidad contractual.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



JDP/LMO/RBF/OES/OMC/CSN/IC

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DESAMU, RRHH DESAMU.

- 8 NOV 2022